JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. VERBAL No. 11001400305320l9-00758-00

1-REQUERIR a la SECRETARIA para que antes de ingresar las diligencias al Despacho, verifique y deje la constancia del cumplimiento de las decisiones proferidas, pues en el plenario no se observa que se le haya dado estricto cumplimiento al auto de fecha 20 de agosto de 2020 notificado en estado No 73 de 21 de agosto de los cursantes.

2-Asi mismo se REQUIERE al apoderado demandante para que dé cumplimiento al numeral segundo del al auto en mención

Notifíquese

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.083 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 14 de septiembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria